

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 2073/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de carpetas colgantes de cartulina con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc. 1° de la ley de Contabilidad y lo dispuesto en la Acordada N° 44/83,

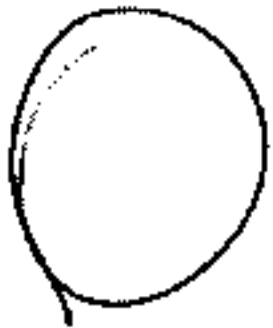
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y claúsulas particulares obrantes a fs. 9.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS DOCE MIL (\$a. 12.000.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (1-05-002-1-12-1210-205) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION